COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL

EJÉRCITO NACIONAL

ACTA Nº 01192325

LUGAR Y FECHA: BOGOTA, 26 DE DICIEMBRE DE 2023

INTERVIENEN:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE -CENAC PERSONAL NIT. 900.385.079-8 Representado por el Director de la Central Administrativa y Contable CENAC Personal y Ordenador del Gasto el Señor Teniente Coronel JOSE EDUARDO ROZO CALLE.

JOSE ROGELIO CORREA RUIZ
CC 71397922 expedida en CALDAS, ANTIOQUIA
Contratista

ST. ÍNGRID LORENA MARÍN TORRES
Oficial Contexto
SUPERVISOR

ASUNTO: ACTA LIQUIDACIÓN UNILATERAL CONTRATO No. 364-CENACPERSONAL-2022 CUYO OBJETO ES PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO CON ESPECIALISTA PARA LA DIRECCIÓN DE APOYO A LA TRANSICIÓN-SÉPTIMA DIVISIÓN.

Al efecto se procedió como sigue:

El suscrito Teniente Coronel. **JOSE EDUARDO ROZO CALLE** identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.180.498 expedida en Bogotá, mediante Orden Administrativa de Personal No. 2023315011161063 de fecha 29 de Mayo de 2023, de acuerdo con el Acta de Posesión de Personal No. 001 del 26 de Junio de 2023, en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo con la resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4223 del 23 de Junio de 2022, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC DE PERSONAL** con NIT. **900.385.079-8,** por una parte, y por la otra **JOSE ROGELIO CORREA RUIZ** identificado con **CC. 71397922 expedida en CALDAS, ANTIOQUIA,** en su calidad de **CONTRATISTA,** hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN UNILATERAL,** previa las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

I. DATOS DEL CONTRATO

MODALIDAD DEL CONTRATO: PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. 049-CDPS-CENACPER-2022

No. DEL CONTRATO	364 - CENACPERSONAL-2022
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO:	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO CON ESPECIALISTA PARA LA DIRECCIÓN DE APOYO A LA TRANSICIÓN-SÉPTIMA DIVISIÓN..**
FECHA SUSCRIPCIÓN:	28/01//2022
FECHA INICIO EJECUCIÓN	07/02/2022
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2022
VALOR DEL CONTRATO:	($40.700.000) CUARENTA MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022
LUGAR DE EJECUCION:	BOGOTA

ACTA LIQUIDACIÓN UNILATERAL No. 01192325 DEL **CONTRATO No. 364-CENACPERSONAL-2022 CUYO OBJETO ES PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO CON ESPECIALISTA PARA LA DIRECCIÓN DE APOYO A LA TRANSICIÓN-SÉPTIMA DIVISIÓN.**

MODIFICACIONES (CUANDO APLIQUE)	CRA. 50 No.76-126 MEDELLIN, ANTIOQUIA
VALOR FINAL CONTRATO:	($40.700.000) CUARENTA MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE
VIGENCIA:	2022
SUPERVISOR CONTRATO:	ST. INGRID LORENA MARÍN TORRES CC. 1.032.466.248 Oficial Contexto y/o quien haga sus veces, quien a su vez se denominará el supervisor del contrato, de acuerdo con la resolución de nombramiento No. 00000061 fechada 07 DE ENERO DE 2022.
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Realizar las denuncias penales para que sean instauradas por el comandante de Unidad Operativa Mayor, Menor o Unidad Táctica, dentro de los 05 días siguientes al recibo de la información, de acuerdo con los hechos que suceden en la región, que se configuren como violaciones a los Derechos Humanos e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario, en contra de población civil e integrantes del Ejército Nacional, efectuando reporte quincenal. 2. Hacer seguimiento a través de todos los medios disponibles a los hechos ocurridos en la región que puedan ser puestos en conocimiento de la Fiscalía General de la Nación en desarrollo del apoyo a la judicialización, según requerimiento y temporalidad de lo establecido por la Dirección de Apoyo a la transición. 3. Realizar seguimiento a las denuncias instauradas por las unidades a partir del año 2017, de acuerdo al cuadro de seguimiento establecido por la Dirección de Apoyo a la Transición, presentando el diagnóstico de acción y proponiendo acciones efectivas para impulsar los procesos penales iniciados, reportando las acciones desarrolladas, (aporte de pruebas, recepción de testimonios, órdenes de captura libradas, ampliaciones de denuncia, etc), según requerimiento y temporalidad de lo establecido por la Dirección de Apoyo a la transición. 4. Realizar una línea jurisprudencial a partir de decisiones de la sala de amnistía e indulto de la jurisdicción especial para la paz en sede de concesión de amnistías en indulto, a fin de determinar: 1. apreciación sobre el DIH en cada decisión, decisiones de impacto que permitan o no conceder amnistía en cada caso, recomendaciones a las unidades militares en procesos de judicialización, según requerimiento y temporalidad de lo establecido por la dirección de apoyo a la transición. 5. Asesorar a los militares y sus familias de acuerdo con la información presentada por SIOE (CEDE3) (en coordinación con los Grupos Regionales de memoria histórica), lo anterior según requerimiento y temporalidad de lo establecido por la Dirección de Apoyo a la transición. 6. Realizar asesoría a militares víctimas y sus familias en las jornadas que sean realizadas por el componente de víctimas de DATRA reportando las actividades a través de informe dentro de los 05 días siguientes al término de esta, según requerimiento y temporalidad de lo establecido por la Dirección de Apoyo a la transición. 7. Construir 02 proyectos Trabajos, Obras y Actividades con contenido Reparador – Restaurador TOAR para ser realizados por los comparecientes como cumplimiento de las sanciones propias impuestas en la sentencia, según requerimiento y temporalidad de lo establecido por la Dirección de Apoyo a la transición. 8. Realizar la revisión jurídica a las producciones literarias y académicas con fines de publicación en la Feria Internacional del Libro de Bogotá 2022 y 2023, según requerimientos DATRA, según requerimiento y temporalidad de lo establecido por la Dirección de Apoyo a la transición. 9. Analizar de los informes que se presenten por parte de organizaciones ante la jurisdicción especial para la paz por hechos que impliquen a la División en la cual presta sus servicios. 10. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 11. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I,II, III. 12. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 13. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. 14. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven. 15. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. 16. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).

	17. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato. 18. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES: ⁞ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ⁞ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ⁞ Entregar al final de la prestación del servicio, Backus de la información producto ejecución del contrato. ⁞ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ⁞ Cargar mensualmente en la plataforma SECOP II, ítem ejecución del contrato: cuenta de cobro y/o factura de venta (en caso de aplicar), Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el contratista y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido, Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud (conforme a la normatividad aplicable). ⁞ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ⁞ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados por el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL** se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año **2022** así:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
CDP	5822	21 DE ENERO DE 2022	2.628.405.000
ADICIÓN	N/A	N/A	N/A
REDUCCIÓN	N/A	N/A	N/A
VALOR FINAL CDP			2.628.405.000

CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
CRP	48622	11-02- 2022	40.700.000
ADICIÓN	N/A	N/A	N/A
REDUCCIÓN	N/A	N/A	N/A
VALOR FINAL CRP			40.700.000

ACTA LIQUIDACIÓN UNILATERAL No. 01192325 DEL **CONTRATO No. 364-CENACPERSONAL-2022 CUYO OBJETO ES PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO CON ESPECIALISTA PARA LA DIRECCIÓN DE APOYO A LA TRANSICIÓN-SÉPTIMA DIVISIÓN.**

GARANTÍA ÚNICA: PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

DOC.	GARANTÍA NO.	RIESGOS ASEGURADOS	VALORES AMPARADOS	VIGENCIA DE LOS AMPAROS		FECHA APROBACIÓN
				INICIO	FINAL	
PÓLIZA	14-46-101064497 SEGUROS DEL ESTADO	Cumplimento del contrato	$ 4,070,000.	20/01/2022	10/07/2023	11-02 2022
		Calidad del servicio	$ 4,070,000.	20/01/2022	10/07/2023	

III. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL

El contratista manifiesta que el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL** cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 364- **CENACPERSONAL-2022**, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo, como se evidencia a continuación:

4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 **Ejecución del Contrato**
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado	
Pago 001	001-02-2022	17/02/2022 7:20 PM (UTC -5 horas)	24/02/2022 12:00 AM (UTC -5 horas)	3.700.000 COP	3.700.000 COP	3.700.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 002	002-03-2022	14/03/2022 10:33 AM (UTC -5 horas)	24/02/2022 12:00 AM (UTC -5 horas)	3.700.000 COP	3.700.000 COP	3.700.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 003	003-04-2022	11/04/2022 6:20 AM (UTC -5 horas)	26/03/2022 12:00 AM (UTC -5 horas)	3.700.000 COP	3.700.000 COP	3.700.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 004	04-05-2022	23/05/2022 7:43 AM (UTC -5 horas)	27/05/2022 12:00 PM (UTC -5 horas)	3.700.000 COP	3.700.000 COP	3.700.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 005	05-06-2022	15/06/2022 2:54 PM (UTC -5 horas)	24/06/2022 12:00 PM (UTC -5 horas)	3.700.000 COP	3.700.000 COP	3.700.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 006	06-07-2022	11/07/2022 7:20 AM (UTC -5 horas)	26/07/2022 12:00 PM (UTC -5 horas)	3.700.000 COP	3.700.000 COP	3.700.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 007	007 -08-09-2022	8/08/2022 12:04 PM (UTC -5 horas)	27/08/2022 12:00 PM (UTC -5 horas)	3.700.000 COP	3.700.000 COP	3.700.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 008	008-09-2022	18/09/2022 1:24 AM (UTC -5 horas)	27/09/2022 12:00 PM (UTC -5 horas)	3.700.000 COP	3.700.000 COP	3.700.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 009	009-10-2022	18/10/2022 11:56 AM (UTC -5 horas)	24/10/2022 12:00 PM (UTC -5 horas)	3.700.000 COP	3.700.000 COP	3.700.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 010	010-10-2022	11/11/2022 8:34 AM (UTC -5 horas)	25/11/2022 12:00 PM (UTC -5 horas)	3.700.000 COP	3.700.000 COP	3.700.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 011	011- 122022	12/12/2022 7:53 AM (UTC -5 horas)	15/12/2022 12:00 PM (UTC -5 horas)	3.700.000 COP	3.700.000 COP	3.700.000 COP	Pagado	Detalle

BALANCE ECONÓMICO:

Valor Inicial Contrato	40'700.000	
Valor Cancelado Pago No.1		3'700.000
Valor Cancelado Pago No. 2		3'700.000
Valor Cancelado Pago No. 3		3'700.000
Valor Cancelado Pago No. 4		3'700.000
Valor Cancelado Pago No. 5		3'700.000
Valor Cancelado Pago No. 6		3'700.000
Valor Cancelado Pago No. 7		3'700.000
Valor Cancelado Pago No. 8		3'700.000
Valor Cancelado Pago No. 9		3'700.000
Valor Cancelado Pago No. 10		3'700.000
Valor Cancelado Pago No. 11		3'700.000
Adición CRP (SI APLICA)	N/A	
Reducción CRP (SI APLICA)	N/A	

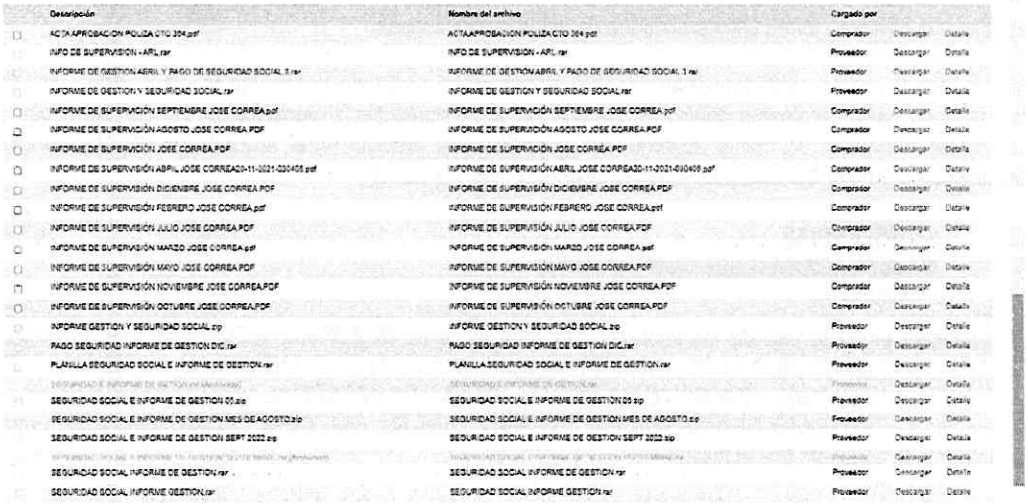
ACTA LIQUIDACIÓN UNILATERAL No. 01192325 DEL CONTRATO No. 364-CENACPERSONAL-2022 CUYO OBJETO ES PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO CON ESPECIALISTA PARA LA DIRECCIÓN DE APOYO A LA TRANSICIÓN-SÉPTIMA DIVISIÓN.

Valor Inicial Contrato	40'700.000	
SUMAS IGUALES	40'700.000	40'700.000

IV. INFORMES DE SUPERVISIÓN

Mediante los informes de supervisión que se encuentran en la carpeta maestra y que fueron publicados en la plataforma SECOP II el **CONTRATISTA** entrego dentro de los plazos establecidos los servicios objeto del contrato así:

INFORME DE SUPERVISIÓN	FECHA
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 1	FEBRERO 2022
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 2	MARZO 2022
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 3	ABRIL 2022
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 4	MAYO 2022
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 5	JUNIO 2022
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 6	JULIO 2022
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 7	AGOSTO 2022
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 8	SEPTIEMBRE 2022
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 9	OCTUBRE 2022
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 10	NOVIEMBRE 2022
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 11	DICIEMBRE 2022



Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
ACTA APROBACION POLIZA CTO 364.pdf	ACTAAPROBACION POLIZA CTO 364.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
INFO DE SUPERVISION - ARL.rar	INFO DE SUPERVISION - ARL.rar	Proveedor	Descargar	Detalle
INFORME DE GESTION ABRIL Y PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL 3.rar	INFORME DE GESTION ABRIL Y PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL 3.rar	Proveedor	Descargar	Detalle
INFORME DE GESTION Y SEGURIDAD SOCIAL.rar	INFORME DE GESTION Y SEGURIDAD SOCIAL.rar	Proveedor	Descargar	Detalle
INFORME DE SUPERVICION SEPTIEMBRE JOSE CORREA.pdf	INFORME DE SUPERVICIÓN SEPTIEMBRE JOSE CORREA.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
INFORME DE SUPERVICIÓN AGOSTO JOSE CORREA.PDF	INFORME DE SUPERVICIÓN AGOSTO JOSE CORREA.PDF	Comprador	Descargar	Detalle
INFORME DE SUPERVICIÓN JOSE CORREA.PDF	INFORME DE SUPERVICIÓN JOSE CORREA.PDF	Comprador	Descargar	Detalle
INFORME DE SUPERVISIÓN ABRIL JOSE CORREA20-11-2021-030405.pdf	INFORME DE SUPERVISIÓN ABRIL JOSE CORREA20-11-2021-030405.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
INFORME DE SUPERVISIÓN DICIEMBRE JOSE CORREA.PDF	INFORME DE SUPERVISIÓN DICIEMBRE JOSE CORREA.PDF	Comprador	Descargar	Detalle
INFORME DE SUPERVISIÓN FEBRERO JOSE CORREA.pdf	INFORME DE SUPERVISIÓN FEBRERO JOSE CORREA.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
INFORME DE SUPERVISIÓN JULIO JOSE CORREA.PDF	INFORME DE SUPERVISIÓN JULIO JOSE CORREA.PDF	Comprador	Descargar	Detalle
INFORME DE SUPERVISIÓN MARZO JOSE CORREA.pdf	INFORME DE SUPERVISIÓN MARZO JOSE CORREA.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
INFORME DE SUPERVISIÓN MAYO JOSE CORREA.PDF	INFORME DE SUPERVISIÓN MAYO JOSE CORREA.PDF	Comprador	Descargar	Detalle
INFORME DE SUPERVISIÓN NOVIEMBRE JOSE CORREA.PDF	INFORME DE SUPERVISIÓN NOVIEMBRE JOSE CORREA.PDF	Comprador	Descargar	Detalle
INFORME DE SUPERVISIÓN OCTUBRE JOSE CORREA.PDF	INFORME DE SUPERVISIÓN OCTUBRE JOSE CORREA.PDF	Comprador	Descargar	Detalle
INFORME GESTION Y SEGURIDAD SOCIAL.zip	INFORME GESTION Y SEGURIDAD SOCIAL.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
PAGO SEGURIDAD INFORME DE GESTION DIC.rar	PAGO SEGURIDAD INFORME DE GESTION DIC.rar	Proveedor	Descargar	Detalle
PLANILLA SEGURIDAD SOCIAL E INFORME DE GESTION.rar	PLANILLA SEGURIDAD SOCIAL E INFORME DE GESTION.rar	Proveedor	Descargar	Detalle
[illegible]	[illegible]	Proveedor	Descargar	Detalle
SEGURIDAD SOCIAL E INFORME DE GESTION 05.zip	SEGURIDAD SOCIAL E INFORME DE GESTION 05.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
SEGURIDAD SOCIAL E INFORME DE GESTION MES DE AGOSTO.zip	SEGURIDAD SOCIAL E INFORME DE GESTION MES DE AGOSTO.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
SEGURIDAD SOCIAL E INFORME DE GESTION SEPT 2022.zip	SEGURIDAD SOCIAL E INFORME DE GESTION SEPT 2022.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
[illegible]	[illegible]	Proveedor	Descargar	Detalle
SEGURIDAD SOCIAL INFORME DE GESTION.rar	SEGURIDAD SOCIAL INFORME DE GESTION.rar	Proveedor	Descargar	Detalle
SEGURIDAD SOCIAL INFORME GESTION.rar	SEGURIDAD SOCIAL INFORME GESTION.rar	Proveedor	Descargar	Detalle

V. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Esta inicia una vez finalice el plazo del contrato hasta la liquidación del mismo. Esta etapa también implica las obligaciones posteriores a la liquidación del contrato, es decir, el cierre del expediente contractual. Este es el período en el cual contratante y contratista realizan una revisión a las obligaciones contraídas respecto a los resultados financieros, contables, jurídicos y técnicos, para declararse a paz y salvo de las obligaciones adquiridas. Aquí se hacen los reconocimientos y ajustes a que hubiere lugar a través de acuerdos, conciliaciones y transacciones.

De conformidad con lo establecido en el literal f. del numeral 5 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, el pliego de condiciones debe definir el plazo dentro en el cual las partes pueden efectuar la liquidación del contrato de mutuo acuerdo.

La Entidad Estatal debe definir ese plazo teniendo en consideración la complejidad del objeto del contrato, su naturaleza y su cuantía. Si los pliegos de condiciones no definen el plazo para proceder a la liquidación de común acuerdo, las partes pueden hacerlo de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Si no ocurre ninguna de las dos circunstancias anteriores, el artículo 11 de la misma Ley establece un plazo para la liquidación del contrato de común acuerdo.

ACTA LIQUIDACIÓN UNILATERAL No. 01192325 DEL **CONTRATO No. 364-CENACPERSONAL-2022 CUYO OBJETO ES PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO CON ESPECIALISTA PARA LA DIRECCIÓN DE APOYO A LA TRANSICIÓN-SÉPTIMA DIVISIÓN.**

En este período es fundamental la actuación del supervisor o interventor del contrato 1quien efectuará junto con el contratista, la revisión y análisis sobre el cumplimiento de las obligaciones pactadas y así lo plasmará en el documento de liquidación el cual avalará con su firma y será suscrito por el ordenador del gasto y el contratista.
PLAZOS.

El primer plazo es de (4) cuatro meses (Liquidación Bilateral), contados desde (i) el vencimiento del plazo previsto para la ejecución del contrato, (ii) la expedición del acto administrativo que ordene la terminación del contrato o (iii) la fecha del acuerdo que la disponga. Aunque el Contratista puede solicitar que se adelante el trámite, es responsabilidad de la Entidad Estatal convocar al contratista para adelantar la liquidación de común acuerdo, o notificarlo para que se presente a la liquidación, de manera que el Contrato pueda ser liquidado en el plazo previsto en el pliego de condiciones, el acordado por las partes o los cuatro meses señalados en la Ley, según corresponda. Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo. Las determinaciones que se adopten en el documento definitivo de la liquidación y que no sean objetadas por ninguna de las partes dentro de los tiempos legales, constituyen la cesación definitiva de la relación contractual. En defecto de lo anterior, procederá la liquidación unilateral.

El segundo plazo es de (2) dos meses (Liquidación Unilateral), contados a partir del vencimiento del término para liquidar el contrato en forma bilateral y aplica en aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación, previa notificación o convocatoria que le haga el Ministerio - Unidad Ejecutora o la Dependencia Delegataria, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, el Ministerio - Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria tendrá la facultad de liquidar el contrato en forma unilateral dentro de estos dos (2) meses.

Si vencidos los plazos anteriormente establecidos no se ha realizado la liquidación del contrato, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los numerales anteriores, de mutuo acuerdo, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

VI. CONSTANCIAS.
A. OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

Se evidencia en cada uno de los informes cargados en la PLATAFORMA SECOP II que el señor **JOSE ROGELIO CORREA RUIZ** identificado con **CC. 71397922 expedida en CALDAS, ANTIOQUIA**, manifiesta que **EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL** cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 364- **CENACPERSONAL-2022,** quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones, el 12,5 % en salud y el 0,522 % para riesgos laborales mes vencido de acuerdo al Decreto 1273. Que durante la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales no se constituyeron los elementos propios del contrato laboral; tales como subordinación, salario como retribución del servicio y actividad personal del trabajador, conforme lo señala el artículo 23 del C.S.T

B. OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITONACIONAL – CENAC DE PERSONAL

El Representante del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL** atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a plena satisfacción los servicios prestados por el contratista de acuerdo con las características, condiciones y especificaciones establecidas en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. **364-CENACPERSONAL-2022**.

ACTA LIQUIDACIÓN UNILATERAL No. 01192325 DEL **CONTRATO No. 364-CENACPERSONAL-2022 CUYO OBJETO ES PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO CON ESPECIALISTA PARA LA DIRECCIÓN DE APOYO A LA TRANSICIÓN-SÉPTIMA DIVISIÓN.**

VII. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN

Los documentos que soportan la presente acta de liquidación reposan en la Carpeta Maestra de Archivo de la Sección de Contabilidad y sección de Contratación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL**

Por todo lo anterior las partes:

A C U E R D A N

PRIMERO: Liquidar unilateralmente el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 364-CENACPERSONAL-2022**, celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -EJÉRCITO NACIONAL - CENAC DE PERSONAL** y **JOSE ROGELIO CORREA RUIZ** identificado con **CC. 71397922 expedida en CALDAS, ANTIOQUIA.**

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta se declara a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 364-**CENACPERSONAL-2022** correspondiente al PROCESO DE CONTRATACIÓN No. 049-CDPS-CENACPER-2022, reservándose el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL** a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes y se materialicen.

TERCERO: Suscrita por las partes se remitirá copia de esta Acta de Liquidación a la Carpeta Maestra y al Contratista, para lo pertinente.

No obstante, por lo anterior el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros, por actividades ejecutadas en desarrollo del Contrato, objeto de la presente liquidación, en relación con la calidad del servicio prestado

Para constancia, se firma en Bogotá D.C, **26 DE DICIEMBRE DE 2023**

TC. JOSE EDUARDO ROZO CALLE
DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC DE PERSONAL
ORDENADOR DEL GASTO

Abog. ALEXANDRA CHIQUILLO NAVARRO
ASESORA JURÍDICA CENAC DE PERSONAL.